

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0287-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL CARDOSO RIVERA

NIF: 8773519P

Ultimo domicilio conocido: GUADALUPE 1-A - GUADAJIRA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 27/09/09 SIENDO LAS 09,00 HORAS EN EL EMBALSE DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2 de BADAJOZ

Asunto: Notificación de Resolución

Expediente número: 0293-BA/09

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: FRANCISCO GARCIA FLORES

NIF: 4788887K

Ultimo domicilio conocido: ALZADA 3 - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 13/09/09 SIENDO LAS 09,00 HORAS EN EL EMBALSE DE LOS MOLINOS, T.MUNICIPAL DE HORNACHOS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, recurso de alzada de conformidad a lo establecido en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 en su artículo primero, puntos 24, 29 y 30 y en lo previsto en el Art. 36.i), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2 de BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082044)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 21 de mayo de 2010. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**A N E X O**Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0156-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: DUNGEY MARK NIF: 540234540
Ultimo domicilio conocido: SANCHEZ PANZA, 15 - GRANADA
Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 19/05/09 SIENDO LAS 07,40 HORAS EN EL PARAJE GUEDELLA, EL RAPOSO, T.MUNICIPAL DE USAGRE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.
Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0327-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: JUAN CARLOS HERNANDEZ GIL NIF: 53576915T
Ultimo domicilio conocido: VENEZUELA 3-4º-B - DON BENITO
Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/11/09 SIENDO LAS 08,10 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO PLAYA ENTRERRIOS, T.MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: APERCIBIMIENTO Euros: 0 €
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.
Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0317-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: MOHAMMED EL ALLAOUI NIF: X8405841P
Ultimo domicilio conocido: MUÑOZ TORRERO, 54 - AZUAGA
Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 125 €
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.
Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0333-BA/09
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: M^o ANGELES CARRASCO ARROYO NIF: 9193400R
Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LA CONSTITUCION, 4 - ALMENDRALEJO
Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.
Tipificación de la infracción:
Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 125 €
Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.
Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0351-BA/09

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Denunciado: CRISTINA CUADRADO FERNANDEZ

NIF: 74864777F

Ultimo domicilio conocido: LOS OLIVOS 22 - VISO DE SAN JUAN

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 29/11/09 SIENDO LAS 14,45 HORAS EN EL PANTANO DEL CIJARA PARAJE SANTA OLALLA, T.M. HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros: 0 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2010082045)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 21 de mayo de 2010. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X OAsunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Expediente número: 0039-BA/10

Órgano que incoa el procedimiento LA INSPECTORA TERRITORIAL DE TURISMO

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JESÚS BOSQUE VÁZQUEZ

NIF: 9501639-V

Ultimo domicilio conocido: NAVARRA 8 - BOLVIR

Motivo por el que se abre expediente:

*PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 24/02/10 SIENDO LAS 11,00 HORAS EN LA CTRA. MÉRIDA-ALANGE P.KM.3, T.MUNICIPAL DE MÉRIDA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.*Tipificación de la infracción: *Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)*

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Órgano competente para resolver: ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE TURISMO.

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, Avda. de Huelva, 2. BADAJOZ